

Guayaquil, Noviembre 13 del 2013

Señor Ingeniero
JOSE ANDRES ANGULO HOLGUIN
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSCYASA CONSTRUCCIONES CIVIL Y AMBIENTAL S. A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las atribuciones y deberes de su cargo de Presidente constan en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales.

La escritura pública de constitución de la compañía **CONSCYASA CONSTRUCCIONES CIVIL Y AMBIENTAL S. A.**, fue otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 7 de Noviembre del 2013.

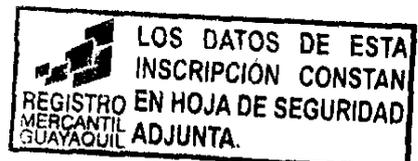
Atentamente


Ing. Fabián Bladimir Salazar Olgún
Secretario de la Junta

Conste que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede, me posesiono en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Noviembre del 2013, mi dirección es: Ciudadela La Fragata Manzana 2203 Villa 15, en esta ciudad de Guayaquil, mi nacionalidad es ecuatoriana.

Acepto el Nombramiento


Ing. José Andrés Angulo Holguín
C. I. No. 0809841157



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.378
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSCYASA CONSTRUCCIONES CIVIL Y AMBIENTAL S.A.**, a favor de **JOSE ANDRES ANGULO HOLGUIN**, de fojas 8.207 a 8.209, Registro de Nombramientos número 2.656.

ORDEN: 52378

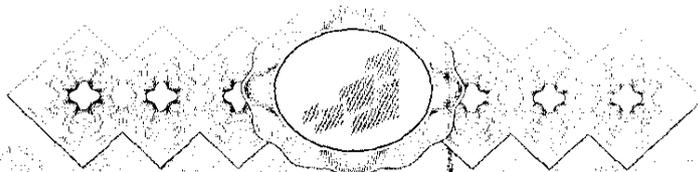


Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 20 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 690607